

10883

**DeJurado & Granda**  
Consultores Jurídicos Asociados

*Aug  
26-04-05  
Ximena ✓*

*David  
22 ABR. 2005  
16:45*

Quito, 21 de abril del 2005

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

*USD 1,00*

**OBRACIV CIA. LTDA.**  
**EXPEDIENTE NO. 52801/95**

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la que consta la cesión de 700 participaciones que poseía en la Compañía de la referencia el Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia.

Atentamente,

*María Eugenia de Jurado*  
Dra. María Eugenia de Jurado  
Matrícula No. 4592 CAP  
C. C. No. 1706855457

*Burbano*  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 170427556-7  
*ok / rm*

Adjunto

*Cesión registrada*

*pl 25/04/2005  
DM*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:  
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAMIENTO:  
FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 de marzo del año 2005.

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES:	CALIDAD:
DE LA BASTIDA MAFLA, Nelson Andrés	CEDENTE
RODRIGUEZ TAPIA, Victor Hugo	CESIONARIO
CADENA ENRIQUEZ, Ximena Lucila	CESIONARIO

OBJETO:  
Cesión de 700 participaciones de la compañía OBRACIV COMPAÑÍA  
LIMITADA.

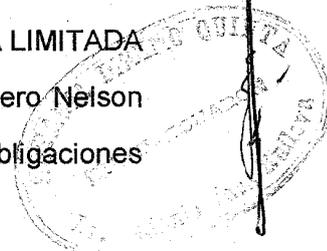
CUANTÍA: USD \$ 700,00

DI: 4 COPIAS



1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del  
2 Ecuador, hoy día cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante mi Doctor  
3 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por  
4 una parte, en calidad de cedente: el señor Ingeniero Nelson Andrés de la  
5 Bastida Mafla; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Ingeniero Víctor  
6 Hugo Rodríguez Tapia, casado con la señora Ximena Lucila Cadena Enríquez.  
7 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
8 estado civil divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en la  
9 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y  
10 obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública  
11 el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el  
12 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su  
13 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la  
14 Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes  
15 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de  
16 la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en  
17 calidad de CEDENTE, el Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla; y, por  
18 otra, en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia,  
19 casado con Ximena Lucila Cadena Enríquez.- Los comparecientes son de  
20 nacionalidad ecuatoriana, divorciado y casado respectivamente, mayores de  
21 edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de  
22 Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La  
23 Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de  
24 Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del  
25 cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de  
26 mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el número mil  
28 treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones cero

1 centavos (S/.6'000.000) Sucres; **Dos**) Mediante escritura pública de cesión,  
2 celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante le  
3 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita  
4 en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de febrero de mil  
5 novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores Carlos Orlando Oquendo  
6 Troncoso y Nereida Troncoso Campbell, cónyuges Denice Jacqueline Dávila  
7 Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa, y el señor César Andrés  
8 Alvear Troncoso cedieron a favor de los Ingenieros Guillermo Patricio Castillo  
9 Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano las seis mil participaciones que  
10 poseían en la Compañía; **Tres**) Mediante escritura pública de fecha treinta de  
11 enero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del  
12 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil  
13 del Cantón Quito con fecha once de abril del año dos mil tres, la Compañía  
14 incrementó su capital social a diez mil cero centavos (US\$10.000,00) Dólares  
15 de los Estados Unidos de Norte América y reformó sus estatutos sociales;  
16 **Cuatro**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OBRACIV  
17 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el tres de marzo del año dos mil cinco,  
18 autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales del socio  
19 Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla a favor del Ingeniero Víctor Hugo  
20 Rodríguez Tapia, una vez que los socios Ingenieros Luis Alfredo Burbano  
21 Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez renunciaron expresamente al  
22 derecho preferente para suscribir las participaciones que se ceden y todo lo  
23 cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la  
24 presente escritura.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**  
25 **SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por  
26 todos los socios que conforman la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA  
27 y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, el Ingeniero Nelson  
28 Andrés de la Bastida Mafla cede, con todos los derechos y obligaciones



1 inherentes a ellas, las setecientas participaciones que posee en la Compañía,  
2 a un valor nominal de Un cero centavos (US\$1,00) Dólares de los Estados  
3 Unidos de Norte América cada una, con un valor nominal total de setecientos  
4 cero centavos (US\$700,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América a  
5 favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia. Todos los socios que  
6 conforman la Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas  
7 renunciaciones al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas  
8 participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en  
9 consecuencia y, una vez legalizadas que sean estas cesiones de  
10 participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del  
11 capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	3.100,00	-	3.100,00	3.100	31
Víctor Hugo Rodríguez Tapia	3.100,00	700,00	3.800,00	3.800	38
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	3.100,00	-	3.100,00	3.100	31
<b>TOTALES</b>	<b>9.300,00</b>	<b>700,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>	<b>100</b>

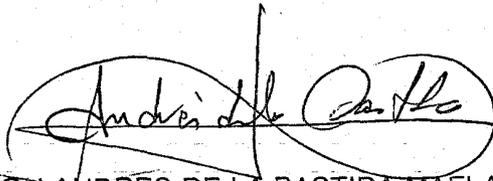
OK SM

19 **CUARTA: PRECIO:** El Cesionario paga de contado, en este acto, al Cedente  
20 por la cesión de las participaciones sociales el valor nominal total de las  
21 mismas, es decir, setecientos cero centavos (US\$700,00) Dólares de los  
22 Estados Unidos de América. Los Cedentes, conformes en el precio y en la  
23 forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer al  
24 Cesionario ni en el presente ni a futuro por esta cesión de dominio y autoriza a  
25 los Cesionario para que se anulen los certificados de aportación  
26 correspondientes y se expidan los nuevos certificados a nombre del Ingeniero  
27 Víctor Hugo Rodríguez Tapia. Se tomará nota de esta cesión de  
28 participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la

2

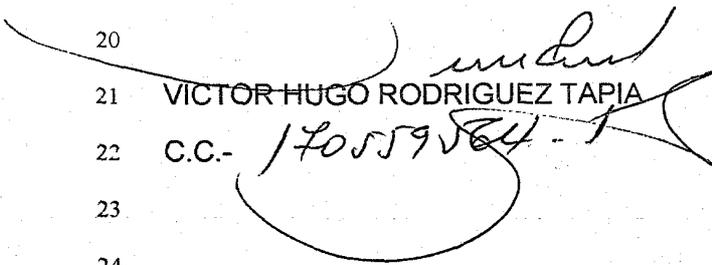
1 Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E**  
2 **IMPUESTOS: Todos** los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de  
3 esta escritura serán de cuenta del Cesionario. Usted, señor Notario, se servirá  
4 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este  
5 instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que se encuentra firmada por la  
6 Doctora María Eugenia de Jurado, con matrícula profesional número cuatro mil  
7 quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
8 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los  
9 preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los  
10 compareciente por mí el Notario, éstos se afirma y ratifican en todo su  
11 contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
12 doy fe.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NELSON ANDRÉS DE LA BASTIDA MAFLA

C.C.- 170595188-5



VICTOR HUGO RODRIGUEZ TAPIA

C.C.- 17059584-5

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA  
TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO**

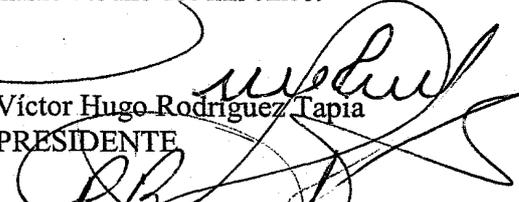
En la ciudad de Quito el día martes, tres de marzo del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de tres mil cien participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de tres mil cien participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de tres mil cien participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla, propietario de setecientas participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes al 7% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, en tal virtud los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el unico punto del orden del día: **Cesión de Participaciones del Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla**. El Presidente dispone se trate el único punto del orden del día, concediendo la palabra al Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla quien expresa que desea ceder todas las participaciones que posee en la Compañía y solicita autorización de esta Junta para realizar dicha cesión a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, en los términos del Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías. Los socios Luis Alfredo Burbano Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez renuncian sus derechos preferentes para la adquisición de las participaciones que están siendo cedidas. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar dicha cesión en los siguientes términos: el Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla cede las setecientas participaciones que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con un valor nominal total de setecientos 00/100 (US\$700,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia. La Junta autoriza al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión y que se proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación del Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla, emitiendo nuevos certificados a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia. Con esta cesión, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

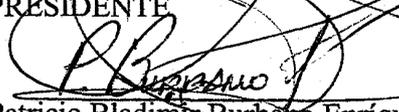
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

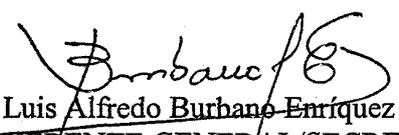
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	3.100,00	-	3.100,00	3.100	31
Víctor Hugo Rodríguez Tapia	3.100,00	700,00	3.800,00	3.800	38
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	3.100,00	-	3.100,00	3.100	31
<b>TOTALES</b>	<b>9.300,00</b>	<b>700,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>	<b>100</b>

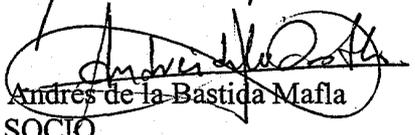
16

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, dicha acta es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las nueve horas, cincuenta minutos del día martes, tres de marzo del año dos mil cinco.

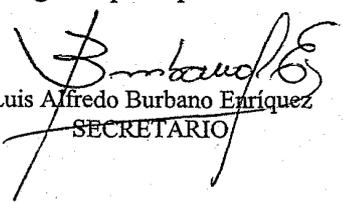
  
Víctor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE

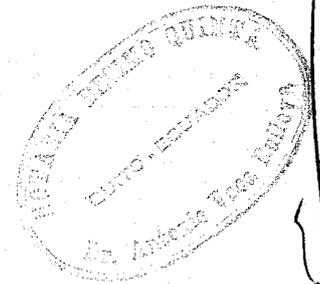
  
Patricio Bladimir Burbano Enriquez  
SOCIO

  
Luis Alfredo Burbano Enriquez  
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

  
Nelson Andrés de la Bastida Mafla  
SOCIO

**Certifico** que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito,  
3 de marzo del año 2005.

  
Luis Alfredo Burbano Enriquez  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CINDACANIA No. 1705255641  
 RODRIGUEZ TABIA VICTOR HILCO  
 TION/NOV/OULTU/ENZALEZ SUAREZ  
 12 ANOS 1989  
 04159  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* 04231378  
 ESEMI SIMENA LUCILA CADENA ENRIQUEZ  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 RODRIGUEZ  
 LUZ MARIA TABIA  
 31/15/2002  
 DEN 0431378  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17062004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 48 18128 170625041  
 INSCRIPCIÓN CEDULA  
 RODRIGUEZ TABIA VICTOR HILCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ROSTRO  
 FIRMAS DE LA JUNTA  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1319167

DE LA BASTIDA MAELA NELSON ANDRES

11/07/2010

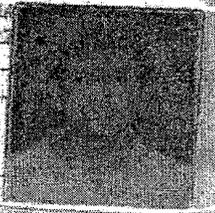
CARCHI/MONTAÑAS/CONZALEZ SUR

01 1 489 0009

CARCHI/MONTAÑAS

CONZALEZ SUAREZ

30

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTORIAL

ACTORIAL

EXPERIENCIA THE CIVIL

DE LA BASTIDA MAELA NELSON ANDRES

11/07/2010

1319167



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0044 NUMERO

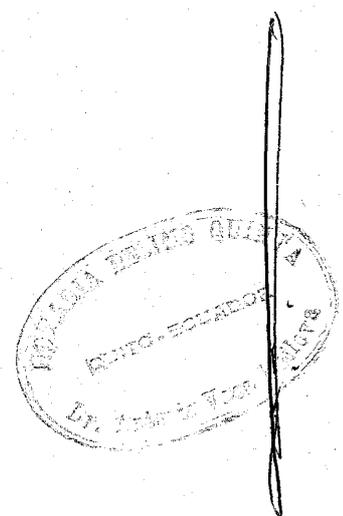
1109951893 CEDULA

DE LA BASTIDA MAELA NELSON ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA SANTA CRUZ

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OBRACIV CIA. LTDA.,  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL CINCO.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Antonio Vaca Ruilova".

*Dr. Antonio Vaca Ruilova*

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTO QUITO**



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters, possibly "PA" or similar.

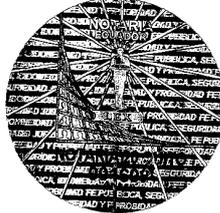
Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Febrero de 1995, de la Cesión y Transferencia de Participaciones contenida en la escritura pública otorgada el 4 de Marzo del año 2005 ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, cuya copia antecede .-  
Doy fe .- Quito, a 19 de Abril del año 2005. *W*

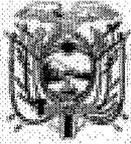


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Buendía Endara".

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1038** de REGISTRO MERCANTIL de siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1470, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "**OBRACIV CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a veinte de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*pod*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

*[Signature]*  
**DE RECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

ng.

